

Es una sección para destacar actividades del Grupo de Investigación de Legislación Organizacional y Gerencia (GILOG), como de otras instituciones, noticias de interés, cartas al editor, reseñas de libros y de publicaciones periódicas, informes breves, entre otros escritos.

Programa: Especialización en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

FRANK RIVAS¹

El Grupo de Investigación de Legislación Organizacional y Gerencia (GILOG), una vez verificados los requerimientos exigidos por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de Las Artes (CDCHTA) y el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP) de la Universidad de Los Andes procedió a realizar el proyecto de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL con una Comisión designada a tales efectos, integrada por los profesores: Frank Rivas (Coordinador); María Virginia Camacaro, Laura Angelina Obando, María Fernanda Silva, César Mora, María Alejandra Villasmil y Alejandra Parra , profesores adscritos a La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes.

La Especialización en Derecho del Trabajo y La Seguridad Social

¹ Editor Responsable. Email: franrivas@ula.ve; Gilog@listas.ula.ve

que actualmente se encuentra bajo revisión del Consejo Nacional de Universidades (CNU), es pertinente en primer lugar porque la recientemente promulgada Ley del Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT) de 2012, contiene novedades que, con respecto a la antigua ley, constituyen modificaciones de fondo y de forma que de manera importante impactan en la operatividad y en la situación financiera de todas los entidades que hacen uso de recursos humanos, tanto en las entidades de trabajo públicas como en las privadas, hasta una junta administradora de condominio, entre otras. Es, por tanto, del mayor interés de la colectividad no solo del ámbito jurídico sino de otras ciencias como las administrativas y contables, conocer ampliamente los alcances de la legislación del trabajo y la seguridad social de manera que les permita manejar correctamente, tanto lo concerniente al personal a su cargo, como lo relativo a la rendición de cuentas a través de los estados financieros. En particular, con ello disminuye el riesgo de ser objeto de sanciones administrativas o penales previstas en la normativa jurídica vigente.

El derecho del trabajo, es una rama del derecho mixto o social establecido en procura de la protección del ser humano en torno al hecho social trabajo y a las relaciones jurídicas subordinadas con contraprestación económica. En este sentido, por su naturaleza eminentemente social, el derecho del trabajo es uno de los campos más desarrollados y controvertidos del país, ya que innegablemente ha marcado un hito en el avance del régimen de las libertades ciudadanas no solo a nivel local sino en toda l atinoamérica.

Ahora bien, en esta especialidad se busca conocer el entramado legal venezolano en el área de la Legislación Laboral y la Seguridad Social así como dotar al estudiante de la especialización de las herramientas legales necesarias para la planificación y gestión del talento humano a su cargo respetando los derechos fundamentales básicos del trabajador y teniendo en cuenta las obligaciones inmanentes del patrono. La Constitución de 1999 ordenó reformar la Ley Orgánica del Trabajo para contemplar un conjunto de normas integrales que regulasen entre otros aspectos: la jornada laboral y

propendieran a su disminución progresiva, régimen de prestaciones sociales, regímenes especiales, en los términos previstos en los acuerdos y convenios de la Organización Internacional del Trabajo suscritos por la República respetando al trabajo como hecho social, razón que lo imbrica al tejido social de una manera más profunda.

Esta especialización aportará conocimientos actualizados y las mejores prácticas en el área del Derecho del Trabajo y La Seguridad Social, las cuales incidirán significativamente en el crecimiento y desarrollo de la actividad profesional del estudiante y en los espacios donde sea requerida su asesoría de las relaciones laborales con los actores, tales como cooperativas, empresas de producción social, empresas cogestionarías, consejo de trabajadores, entre otros, coadyuvando de esta manera a la excelencia en el ejercicio profesional del derecho del trabajo en las instituciones públicas como en el resto de las organizaciones y centros de trabajo que lo requieran.

Finalmente, es un estudio superior que por el diseño de su plan de estudios y el perfil del egresado tiene a su favor una alta demanda por parte de los profesionales que dirigen, administran y tutelan los derechos de personas y equipos de trabajo, en todo tipo de organización sin distingo del mercado al que se dirige, tamaño, bien y/o servicio que comercializa, capital público, privado o mixto

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO

El programa se implementa en tres (03) períodos académicos semestrales, cada uno con una duración de dieciséis (16) semanas efectivas de clases.

Las actividades se desarrollaran de acuerdo con la programación general de la Universidad, la cual ofrece cada año un receso en el mes de agosto y otro en el mes de diciembre, válidos para las actividades de este postgrado. El diseño de un plan de estudio por competencias requiere que el estudiante desarrolle actuaciones integrales

materializadas a través de habilidades, destrezas, capacidades y actitudes, en el área del Derecho del Trabajo y La Seguridad Social, razón por la cual el mismo está estructurado en unidades créditos teóricas y prácticas.